

INFINITY SOLUTIONS RII CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de Diciembre del 2016

1. Efectivo y Equivalente de Efectivo

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes

2016
<i>(US Dólares)</i>
22.66
22.66

2. Activo por Impuestos Corrientes

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

Crédito Tributario del IVA

2016
<i>(US Dólares)</i>
159.85
156.85

Impuestos al valor agregado representa crédito tributario por el IVA son efecto de las retenciones que realizan los clientes y el IVA por compras.

3. Cuentas y Documentos por Pagar

Al 31 de Diciembre del 2016, representan documentos por pagar a los proveedores locales por la adquisición de servicios necesarios para el funcionamiento normal de la empresa.

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

Otras cuentas por Pagar A Socios y Accionistas Locales
 Otras cuentas por Pagar No Relacionadas Locales
 Otros por pagar Empleados

2016
<i>(US Dólares)</i>
967.73
432.00
2123.50
3523.23

4. Capital Pagado

Al 31 de Diciembre del 2016, el capital pagado consiste en 400 acciones con un valor nominal unitario US\$1.00, cuyas participaciones están divididas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	COSTO	TOTAL
Christian Rivera	200	1.00	200,00
Santiago Rivera	200	1.00	200,00
Total	800		800.00

5. Impuesto a la Renta

En la determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta del 2016, la compañía consideró gastos no deducibles que ascienden a \$668.43, generando una pérdida que asciende a \$3740.72.

Las declaraciones de impuesto a la renta no han sido revisadas por las autoridades tributarias desde la fecha de constitución de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

6. Eventos Subsecuente

Al 31 de Diciembre del 2016 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.

Quito, 10 abril 2017


Ing. Karen Vásquez MBA